

## EDITORIAL

Cerramos los trabajos de este 2018 con un número más “tradicional” del *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. La sección de *Artículos* comienza con la primera parte de una investigación de Rodrigo Barcia Lehmann sobre los casos de custodia internacional de niños y niñas cuando los padres están en desacuerdo. El resto de los textos que conforman este número se encuentran dedicados a temáticas del derecho internacional o al nacional, con dos notables excepciones.

En la primera vertiente, Oscar Cruz Barney analiza las facultades del Ejecutivo estadounidense en los procesos de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte —ahora AEUMC—, mientras que María Jesús Freire, Beatriz López Bermúdez y Carlos Pais Montes nos presentan una amplia panorámica sobre la gobernanza portuaria en América Latina.

Dentro de las colaboraciones dedicadas al derecho nacional, Andrea Lucas Garín publica con nosotros un análisis de las políticas públicas chilenas para combatir y mitigar el cambio climático. Cecilia Mora Donatto —galardonada hace algunas semanas por el gobierno del estado de Guerrero— nos presenta un texto sobre los nuevos desafíos del control parlamentario en México. Diego dei Vecchi nos propuso un artículo muy completo sobre la apelación por errores en la valoración de la prueba dentro del procedimiento penal mexicano, que esperamos constituya una referencia de valor para las y los lectores dedicados al ejercicio profesional del derecho. Finalmente, el profesor Jorge Witker, autor habitual en esta publicación, presenta una interesante reflexión sobre el impacto de la minería, los derechos humanos y el nuevo TLCAN en México.

*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año L, núm. 153, septiembre-diciembre de 2018, pp. 451-454.

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IJJ-UNAM.

Una de las dos excepciones a esta “clasificación” la constituye Felipe González Morales, quien presenta un artículo sobre la supervisión del cumplimiento en materia de casos en el sistema interamericano bajo un enfoque eminentemente de *derecho comparado*, puesto que a lo largo de su argumentación contrasta las características de este sistema con el de su contraparte europea. Por su parte, Erick Valdés Meza y Laura Victoria Puentes nos presentan un trabajo sobre el bioderecho en el ordenamiento jurídico colombiano y en la jurisprudencia interamericana. Espero que las y los lectores disfruten tanto estas lecturas como los revisores y yo hicimos en su momento.

Las tres primeras colaboraciones dentro de los *Estudios legislativos* caen dentro de la línea editorial tradicional del *Boletín*, especialmente porque abordan problemas muy específicos del panorama mexicano contemporáneo. El magistrado Miguel Bonilla López presentó desde hace varios meses, en el marco de la discusión de la Ley de Seguridad Interior, una colaboración que destaca la necesidad de delimitar los conceptos de seguridad pública, interior nacional y seguridad humana. Jaime Cárdenas Gracia, quien participó en los trabajos de redacción de la Constitución de la Ciudad de México, presenta un panorama muy completo de las circunstancias en torno a su promulgación. Josafat Cortez Salinas, profesor de la FCPYS de esta universidad, escribe en esta ocasión sobre el impacto que el Instituto de Investigaciones Jurídicas ha ejercido sobre los cambios en las ideas jurídicas en México.

Por una coincidencia afortunada, Marión y Ariadna Estévez aceptaron publicar con nosotros un texto sobre las condiciones de trabajo de las y los corresponsales de guerra en México, que constituye el primer texto sobre los efectos del necropoder en estas páginas. Con esta colaboración abre las puertas a más textos con temas relevantes para la investigación en ciencias sociales. Juan Antonio Herrera, Daniel Cruz Rodríguez y Demetrio Reyes, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, presentan un análisis detallado sobre el funcionamiento del esquema de áreas naturales protegidas, encaminado a la conservación integral de la biodiversidad. Javier Martín Reyes y Juan Jesús Garza Onofre escriben sobre el amparo interpuesto por miembros de la sociedad civil contra la omisión de designar magistrados especializados en el combate a la corrupción, que tanto revuelo causó a mediados de este año.

Otro tema “pionero” en estas páginas es el de la psicopatología forense y las neurociencias —de manera más específica, el impacto que ambas ciencias pueden tener en los sistemas de justicia para adolescentes—. Eric García López, Ezequiel Mercurio y Luz Anyela Morales conformaron un equipo internacional e interuniversitario muy atractivo, que refleja la necesidad actual de organizar la investigación en torno a líneas multidisciplinarias. A manera de cierre, Ángel Daen y Jonatan Job Morales García, colaboradores de la asociación civil *Biofutura*, presentan un texto apasionante sobre el caso del jaguar mexicano y por qué su protección a nivel legal requiere el reconocimiento de su papel tanto al interior del patrimonio cultural como dentro de la biodiversidad de los ecosistemas en México.

Ante el material previsto dentro de los *Estudios legislativos*, en esta ocasión la sección de *Bibliografía* resulta más breve de lo habitual, con dos colaboraciones en lugar de las cuatro habituales. La doctora María de Montserrat Pérez Contreras, asidua colaboradora del *Boletín* como autora y como dictaminadora, reseñó una obra sobre los estándares para niñas, niños y adolescentes migrantes y obligaciones del Estado en el SIDH, producto de una de las líneas de investigación del IJ UNAM. Por su parte, Magda Yadira Robles Garza, directora de la Academia Interamericana en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Coahuila, revisó una obra de Félix Vacas Fernández acerca del papel del derecho internacional ante el conflicto de Colombia.

Hay más cambios en la política editorial de la revista: en el marco del proceso de revisión de los acuerdos de buena voluntad del repositorio gestionado por la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc), ambas partes nos percatamos de diversas discrepancias respecto del tipo de licencia abierta que deben tener las colaboraciones publicadas en las revistas científicas de acceso abierto. En realidad, esta discusión sobre la difusión y los alcances del contenido científico está abierta desde hace varios años, es amplia y no está exenta de controversias. Así que el número 150 (septiembre-diciembre de 2017) será el último que aparezca en esta base de datos. Externamos, pues, nuestros mejores deseos al doctor Eduardo Aguado y a su equipo de trabajo por el apoyo brindado durante estos años para potencializar la visibilidad del *Boletín*.

Deseo aprovechar estas últimas líneas para felicitar al doctor Efrén Chávez en su nueva posición de coordinador de asistentes de revistas

Esta obra está bajo una *Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional*, IJJ-UNAM.  
*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 153, pp. 451-454.

científicas. Bajo su liderazgo, estaremos en condiciones de consolidar un equipo de trabajo que redunde en el incremento del nivel de todas las publicaciones de este Instituto, así como la adopción de más buenas prácticas internacionales a nivel editorial. Finalmente, reitero —aunque no de manera suficiente— mi agradecimiento a los asistentes del *Boletín*, Nayeli Galindo Aguilar y Andrés Mendoza Noriega, al Departamento de Publicaciones y a la Biblioteca Jurídica Virtual de este Instituto. A todos ellos, va dedicado este último número de 2018.

PR